

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0190 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 JUN 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La renuncia presentada por LUIS ERMITAÑO SUMARAN SAAVEDRA, al cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N°369-MVES de fecha 27 de Abril de 2017, se aprueba la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº663-2016-ALC/MVES de fecha 22 de Agosto del 2016, se designó al Abogado **LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA**, como Secretario General de la Municipalidad de Villa El Salvador;

Que, mediante documento de fecha 05 de Junio del 2017, el funcionario mencionado en el párrafo precedente, presenta su renuncia al cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia de LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA al cargo de Secretario General de la Municipalidad de Villa El Salvador, a partir del 05 de Junio del 2017, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- ENCARGAR a CECILIA PILAR GLORIA ARIAS como Secretaria General de la Municipalidad de Villa El Salvador, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por ley le corresponda, a partir del 05 de Junio del 2017, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPÁLIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG, LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA SEGRETARIO GENERAL Municipalidad Distrital De VIDa El Salvad

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia